



DECRETO EXENTO N°539.-
Curarrehue, 21/02/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 075 de fecha 16/12/2020 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 3.- El Decreto Exento N°1.485 de fecha 31/12/2020 que modifica la Ordenanza Local para el año 2021.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud del Sra Alex Raúl Cordova Carinao Rut N°15958657-k, de fecha 21/02/2022-.
- 2.- La Orden de Ingreso N° 213 del día 21 de febrero de 2022.
- 3.-Art 14 N°2 Ordenanza Local Municipal 2022

DECRETO

- 1.-Autorizase permiso Ambulante diario de "Productos de abarrotes y aseo " a la Sr. Alex Cordova Carinao . para el día 22/02/2022 en el pago del IPS para los sectores de Reigolil y Quiñenahuin de la Comuna de Curarrehue debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 15 % UTM diario.
- 2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



[Signature]
B°
DEP.RENTAS Y PATENTES (S)

APB/YTF/AMAT/amat
-Of de Partes
-Of de Rentas y Patentes